



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Administración Educación Municipal
**MODIFICA HORAS DE DOCENTE TITULAR
DON FELIPE ESCALONA CASTILLA**



DECRETO (E) N° 1174

CHILLAN VIEJO, 26 FEB 2021

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", ley N° 20.248 Subvención Escolar Preferencial y ley N° 20.903 del 01.04.2016, que crea el sistema de desarrollo profesional Docente y modifica Otras Normas.

CONSIDERANDO:

- 1.- Jornada Laboral de los Profesionales de la Educación, según tabla del artículo 129, DS N° 453/1991, ha sido reemplazado por lo dispuesto en la Ley N° 20.903.-
- 2.- Decreto Alcaldicio (E) N° 657 del 10.11.2015, que Nombra Docente Titular a contar del 01.03.2015, por 44 horas cronológicas semanales, como Profesor Educación General Básica en el Liceo Arturo Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillan Viejo, conforme PADEM.
- 3.- Decreto Alcaldicio (E) N° 1436 del 21.04.2017, que acepta renuncia voluntaria a 02 horas de Titular a contar del 08.04.2017, quedando como titular de 40 horas PADEM y 02 horas PIE.
- 4.- La necesidad de modificar horas docente titular a contar 01.03.2021 hasta 28.02.2022.

DECRETO:

1.- **MODIFICASE**, horas docentes titular a contar 01.03.2021 hasta 28.02.2022 en el punto N° 01 a continuación de Decreto, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR	: ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
ESTABLECIMIENTO	: LICEO ARTURO PACHECO ALTAMIRANO
NOMBRE	: FELIPE ANDRES ESCALONA CASTILLA
RUN	: [REDACTED]
TITULO	: PROFESOR EDUCACION GENERAL BASICA
CARGO	: DOCENTE DE AULA ENSEÑANZA MEDIA Y COORDINADOR AREA TECNICA PROFESIONAL
JORNADA	: 42 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
DISTRIBUIDAS EN	: 26 HORAS PADEM MEDIA : 14 HORAS PADEM COORDINACION TECNICO PROFESIONAL : 02 HORAS PIE MEDIA
FECHA	: DESDE 01.03.2021 HASTA 28.02.2022
TRAMO DOCENTE	: AVANZADO
ORIGEN DE VACANTES	: NECESIDAD DE PERSONAL
OBSERVACIONES	: TITULAR 42 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES DECRETO N° 1436 DEL 21.04.2017

2.- **IMPUTESE**, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al subtítulo 21, ítem 01, Personal de planta del presupuesto de Educación Vigente del Área de Subvención Regular y PIE.

3.- **ANOTESE**, Comuníquese, Archívese, Regístrese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

DPM / HHH / OES / MVY / JPLA / FLP

DISTRIBUCION: Secretaria Municipal, Carpeta, Educación (Archivo DAEM, interesado, Liceo, Siaper, archivo personal)



DOMINGO PILLADO MELZER
ALCALDE (S)



26 FEB 2021